

**Ref.: ADQUISICIÓN DE CINCO MOVILES POLICIALES - CAMIONETAS**

**Se ha dejado constancia que el crédito presupuestario se tramita a traves de un pedido de Incremento Presupuestario SMP 36- EX-2022-01615956- -CAT-DA#PC . La imputación de la misma será la siguiente:**

PR	SB	PY	AC	OB	UB.G	FIN.	FUNC.	I	P	P	SP	M	FF	DENOMINACION DE LA PARTIDA	
														PRESUPUESTARIA	
16	0	0	1	0	00010	2	1	4	3	2	0	1	1.1	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 67,950,000.00

**MONTO TOTAL ESTIMADO: Sesenta y Siete Millones Novecientos Cincuenta Mil con 00/100**

Asimismo se trascibe el dictamen del Procurador General donde cita jurisprudencia al respecto:

"...el acto de convocar a la recepción de oferta sin crédito disponible es legitimo, pues los fondos son obtenibles con posterioridad a traves del trámite del articulo 7º de la Ley 13064; o en todo caso el acto es regular o susceptible de saneamiento (arts. 15 y 19 de la Ley 19,549), pues la Administración puede subsanar el defecto a traves de la vía indicada o mediante cualquier otro arbitrio que le permita transformar partidas (...) En ambos supuesto, acto originariamente legitimo o subsanable en el curso del procedimiento, la decisión administrativa posterior de anular la licitación (decreto 2585/82) participa de la misma naturaleza de aquella en que el organo extingue el trámite licitatorio por razones de interés público, pues la nota habilitación de la partida presupuestaria es el resultado de una ponderación que realiza el departamento Ejecutivo, en el marco de facultades propias de política administrativa, insusceptible de revisión judicial, salvo los extremos de arbitrariedad, dado que de otro modo, el órgano judicial estaría sustituyendo al administrativo en la apreciación de la necesidad pública, con mengua del principio republicano de la división de poderes ." (Dictamen del Procurador General en "Libedinsky, Jorge, SA c/Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", CSJN, 12/03/1987, ED, 125-270-271, Fallos 310:548).

Sin otro particular, se solicita la continuidad del trámite.



Gobierno de Catamarca  
2022

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia: CONSTANCIA DE CREDITO EN TRAMITE**

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.